



LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

Rueda de Prensa
24 de febrero de 2010

ÍNDICE

- 1. Antecedentes.**
- 2. Posicionamiento LES Ley de Economía Sostenible.**
- 3. El caso Francés.**
- 4. Encuesta sobre morosidad 2009.**

ANTECEDENTES

Directiva 2000/35/CE:

- **Plazo normal de cobro: 30 días** (obligatorio en ausencia de pacto entre las partes).
- Introducción del concepto “**plazo abusivo**”.
- En caso de incumplimiento, **intereses de demora**, de manera automática (mínimo 7 puntos tipo de referencia del BCE).
- Los estados deberán establecer procedimientos **ágiles y efectivos** para reclamar los impagos y para garantizar cobrar de los morosos.

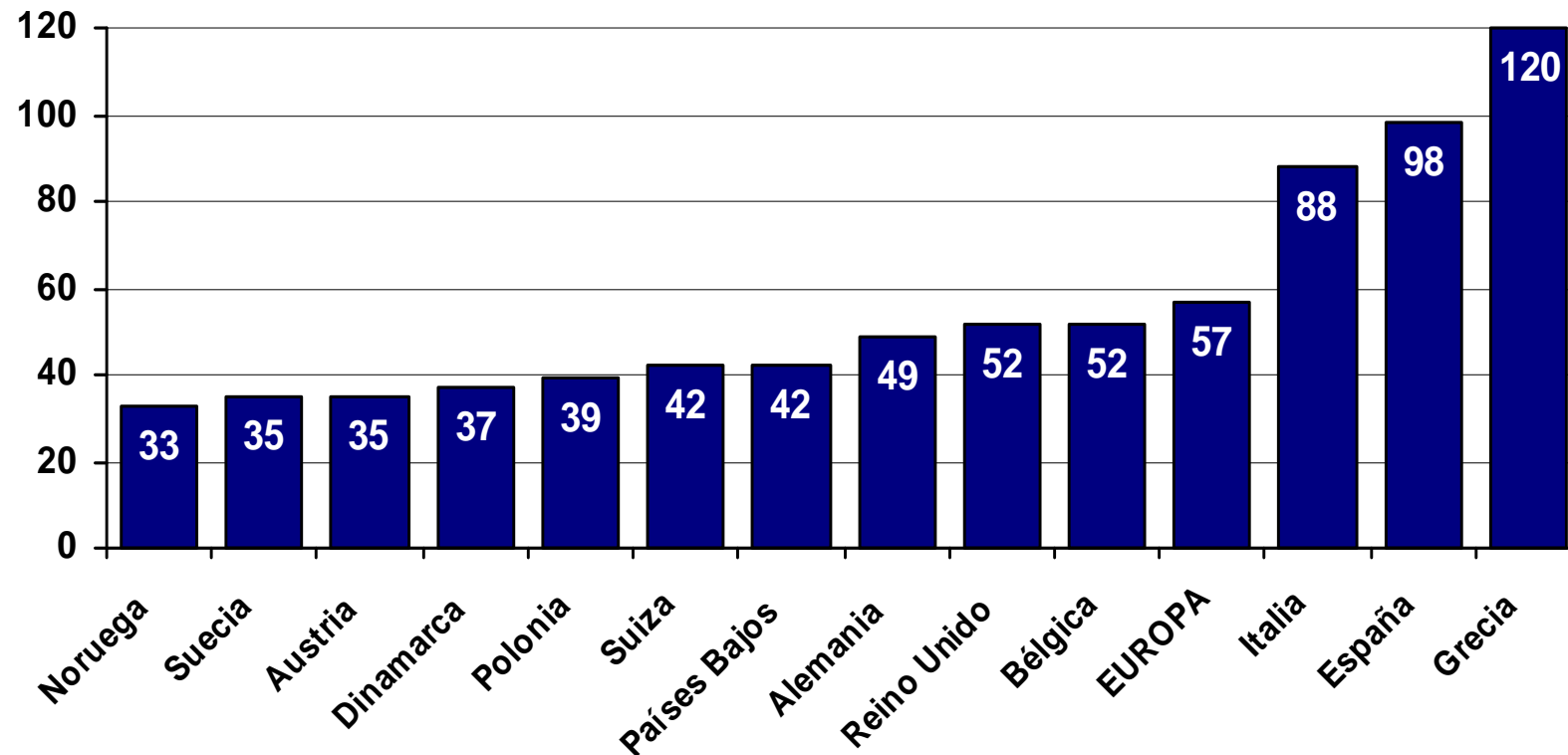
ANTECEDENTES

Ley 3/2004:

- **LIBERTAD DE PACTO ENTRE LAS PARTES.**
A falta de pacto, **30 días** y excepcionalmente 60 días.
- Se define el concepto “**plazo abusivo**” aunque no se aplica. Tampoco no se aplican los **intereses de demora** por miedo de perder al cliente.
- **No incorpora procedimientos efectivos** para reclamar los impagos y para garantizar cobrar de los morosos.
- Ley **sin Reglamento.**

PLAZO MEDIO DE PAGO EN LOS PRINCIPALES PAÍSES

➤ Año 2009. Número de días.



Fuente: Intrum Justitia

PUNTUALIDAD EN LOS PAGOS POR DIMENSIÓN

➤ **Junio 2009. Porcentaje de empresas**

RETRASO RESPECTO PLAZO ACORDADO:

	MICRO	PEQUEÑAS	MEDIANAS	GRANDES
Puntual	61%	52%	31%	13%

Fuente: Informa D&B.



Posicionamiento LES Ley de Economía Sostenible.

Artículo 4. Determinación del plazo de pago según texto LES

- Prioriza que el Plazo de pago esté basado en la autonomía de voluntad de las partes.
- Única excepción para empresas de reducida dimensión, en cuyo caso los plazos serían 60 días desde la recepción de la factura.

Posición de la PMCM

- Debido a los desequilibrios de fuerza en la capacidad de negociación, la única opción aceptable es que el plazo de pago no supere 60 días naturales a partir de la **fecha de expedición de la factura.**

Fecha de emisión de factura según texto LES

- Los proveedores, **salvo pacto en contrario**, deberán hacer llegar la factura a sus clientes antes de que se cumplan treinta días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o prestación de los servicios.

Posición de la PMCM

- El plazo de facturación será como máximo a los 30 días desde la entrega de los bienes, sin que pueda existir pacto, interpretación ni alternativa en contrario.

Interés de demora LES

- La regulación es la misma que en la actual Ley 3/2004.

Posición de la PMCM Interés de demora


- Establecimiento de un tipo mínimo de interés de demora y el carácter de irrenunciable por contrato o de facto de este concepto.

Indemnización por costos de cobro según texto LES

- El texto es prácticamente el mismo que en la actual Ley 3/2004.

Indemnización por costos de cobro PMMC

- Reseñarse como mínimo los conceptos que pueden ser objeto de repercusión:
 - ✓ Costes bancarios por devolución de efectos o adeudos en cuenta.
 - ✓ Costes administrativos, de correo y de comunicación.
 - ✓ Gastos de gestión de cobro, cuando se haya externalizado la gestión de recobro con una empresa de servicios.



**Otros puntos que no
contempla la LES y que
plantea la PMCM como
imprescindibles**

Creación del **OBSERVATORIO de plazos de pago y morosidad**

- Es imperativo que exista un OBSERVATORIO de la morosidad.
- Que elabore estudios e informes de los plazos de pago y evolución de la morosidad, así como de la aplicación de la Ley 3/2004 LLCM.

Reforma del art. 80 de la Ley del IVA

- Es imprescindible permitir que las Pimes puedan aplazar el pago del IVA hasta el cobro real de las facturas en las que se devengue el impuesto.

Reforma art. 12.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

- Urge la Modificación del art. 12.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que obliga a esperar 6 meses desde el fallido para admitir como gasto deducible en el impuesto sobre sociedades la dotación de la correspondiente provisión por insolvencias.

Reglamento para la reserva de dominio

- Aprobar un reglamento para el desarrollo del artículo 10 de la Ley 3/2004 sobre la reserva de dominio.

Contratos del Sector Público: incumplimiento plazos de pago

- La única propuesta realmente aceptable sería el compromiso de la propia Administración de pagar **DE OFICIO** los intereses de demora establecidos en esta misma Norma, sin que el acreedor deba pasar previamente por los habituales trámites burocráticos de reclamación de los intereses por vía administrativa, y después presentar reclamaciones judiciales a través de los juzgados de lo contencioso administrativo.

La experiencia positiva del Observatorio de plazos de pago en Francia

**L'OBSERVATOIRE
DES DÉLAIS DE PAIEMENT**

L'OBSERVATOIRE DES DÉLAIS DE PAIEMENT

- El 18 de septiembre de 2006 el Ministro de Industria, François Loos, refundó en Francia el Observatoire des délais de paiement.
- Jean-Paul Betbèze es nombrado Presidente, y en la junta se incluyen representantes del sector privado y diversas administraciones.

Objetivo del Gobierno Francés

- El Ministro de Industria, preocupado por la evolución negativa de la morosidad, y en especial por el problema que esta situación supone para las PIMES, refunda el Observatorio para disponer de datos de plazos de pago actualizados y fiables, y también para obtener propuestas para mejorar la situación.

Informes del Observatoire

- El Observatorio ha venido publicando informes sobre la evolución de la morosidad y plazos de pago, y propuestas de mejora en los últimos años.

Logros del Observatoire

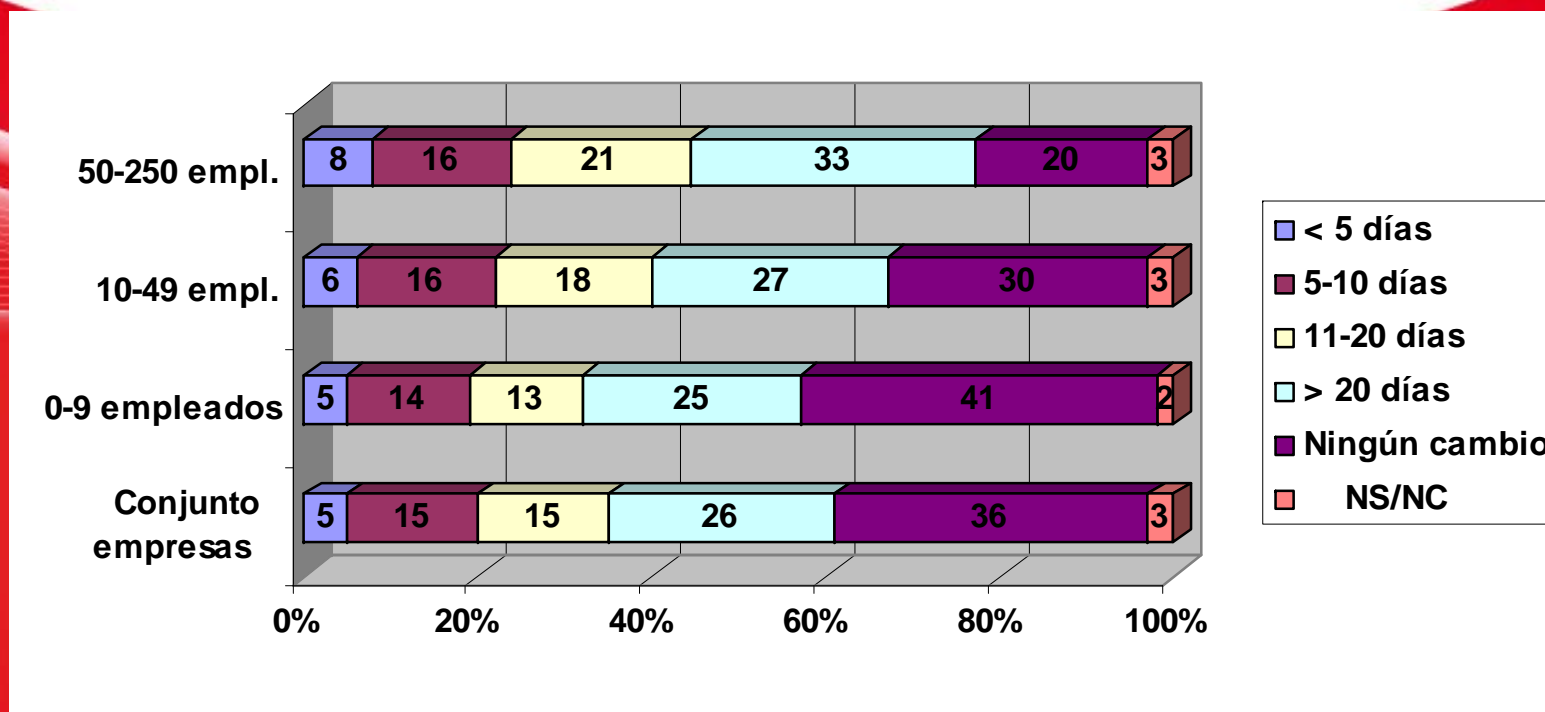
- Gracias a los informes y conclusiones del Observatoire, el Gobierno Francés y el Presidente deciden incluir en la LME Loi de Modernisation de l'Economie du 4 août 2008 la regulación de los plazos de pago y lucha contra la morosidad.
- El artículo 21 de la LME dicta que los plazos de pago entre empresas serán como máximo de 60 días naturales fecha factura, o 45 días fin de mes.

Logros del Observatoire

- El último informe del Observatoire publicado en diciembre 2009 revela que, gracias a la LME, los plazos de pago han bajado en Francia, pasando de 56 días en 2007 a 54 días en 2008.

Reducción media del plazo de pago desde la puesta en marcha de la LME

Encuesta realizada entre 1200 empresas de menos de 250 empleados por la DGCIS (Dirección General de la Competitividad, la Industria y los Servicios a las empresas del Ministerio de Economía) en julio y septiembre de 2009



Fuente: RAPPORT ANNUEL DE L'OBSERVATOIRE DES DÉLAIS DE PAIEMENT 2009

Logros del Observatoire

- El Observatoire ha constatado que la reducción de los plazos de pago ha beneficiado especialmente a las PYMES y microempresas francesas.

Conclusiones sobre l'Observatoire

- El Observatoire ha tenido un papel clave para evidenciar la problemática de la morosidad y de los plazos de pago excesivamente largos que existían en Francia, y ha permitido que el Estado francés adoptara la legislación para combatirlo con buenos resultados.



Resultados de la encuesta sobre morosidad 2009

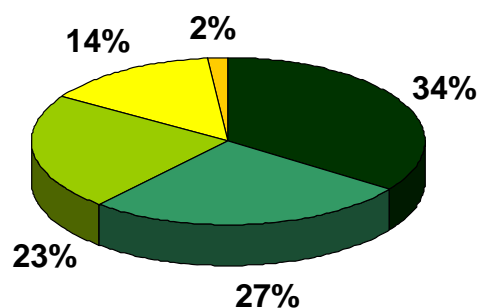
RESUMEN EJECUTIVO

- La Plataforma Multisectorial Contra la Morosidad (PMCM) ha realizado un ejercicio para conocer la situación de la morosidad en España a través de un sistema de encuesta. Se ha llevado a cabo en enero de 2010, obteniéndose 919 respuestas, en su mayor parte, un 94%, pymes.
- El plazo medio de cobro que se pactó en 2009 entre empresas del sector privado fue de 77 días, pero el plazo medio de cobro efectivo fue de 101. Ambos datos contrastan con los 57 días de media en el cobro efectivo en el conjunto de Europa. Estos plazos, aplicados al sector público, tienen estos registros: 99 días de plazo pactado y 154 días de plazo efectivo, frente a los 67 de Europa.
- La ratio de morosidad en España en 2009, de acuerdo con la encuesta, se cifró en el 5%, porcentaje que contrasta con el 2% de la UE.
- Los efectos de la morosidad en el ámbito económico-financiero se traducen en que dos tercios de las empresas registran problemas de tesorería y un aumento del endeudamiento con entidades bancarias.
- Un 56% de las empresas encuestadas no conocen la existencia de la Ley 3/2004, un 28% la conocen pero no la aplican, y solamente un 16% la conoce y la aplica en alguna medida.
- Un 86% de empresas encuestadas consideran que la pyme requeriría un régimen específico en materia de plazos de cobro.

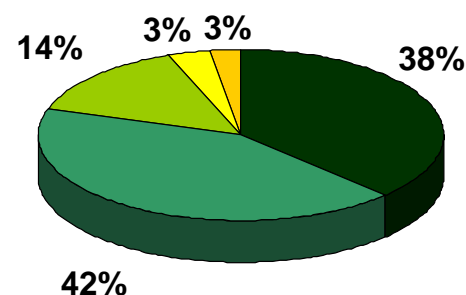
DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

➤ Ficha de la encuesta

- Encuesta distribuida a través de las asociaciones integrantes de la Plataforma Multisectorial Contra la Morosidad (PMCM) a sus asociados.
- Número de respuestas: 919.
- Margen de error de $\pm 3,2\%$.
- Fecha de realización de la encuesta: enero de 2010.
- Distribución por sectores y por dimensión de empresa:



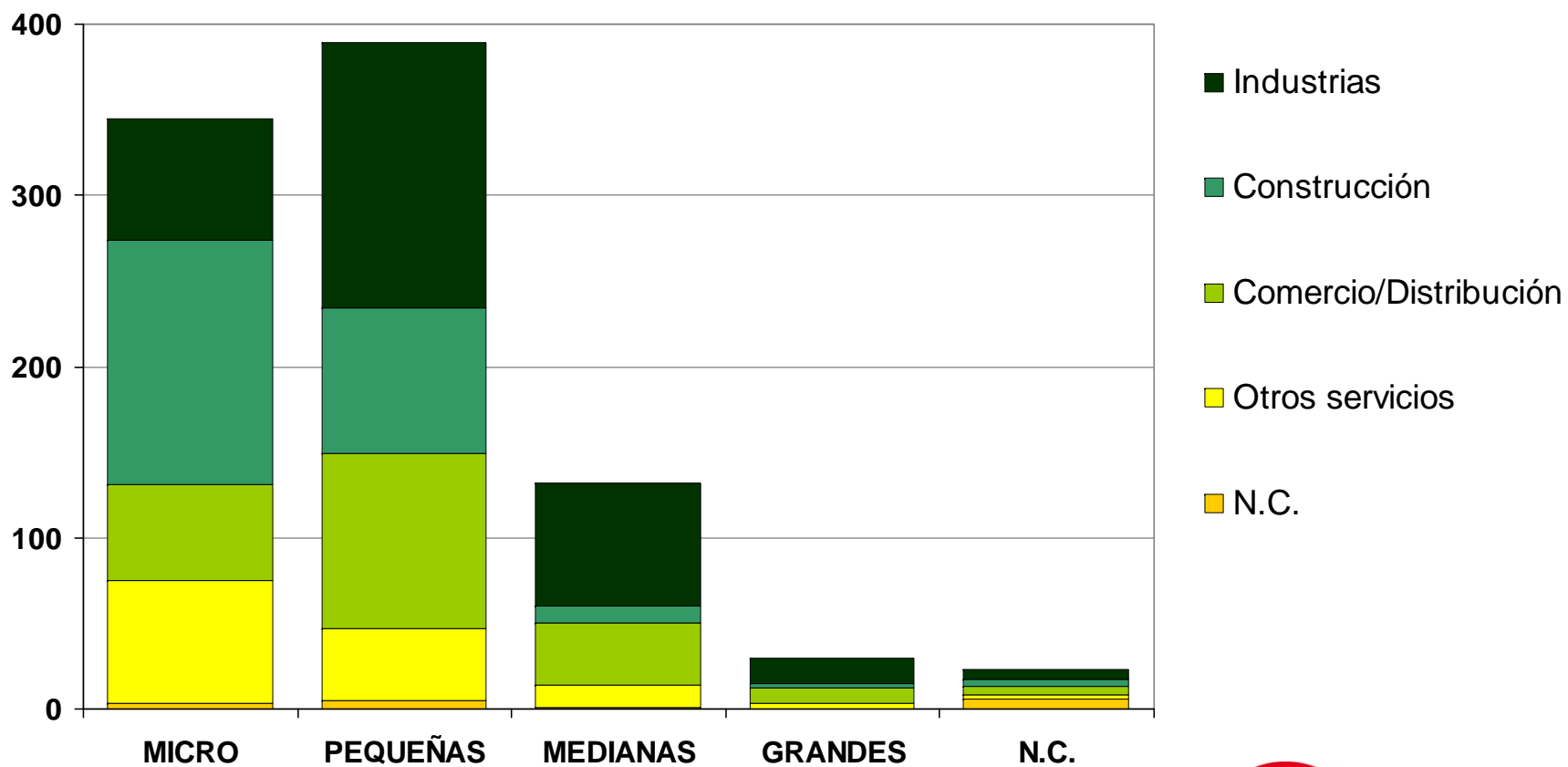
■ Industria
■ Construcción
■ Comercio/Distribución
■ Otros servicios
■ N.C.



■ Micro ■ Pequeña
■ Mediana ■ Grande
■ N.C.

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

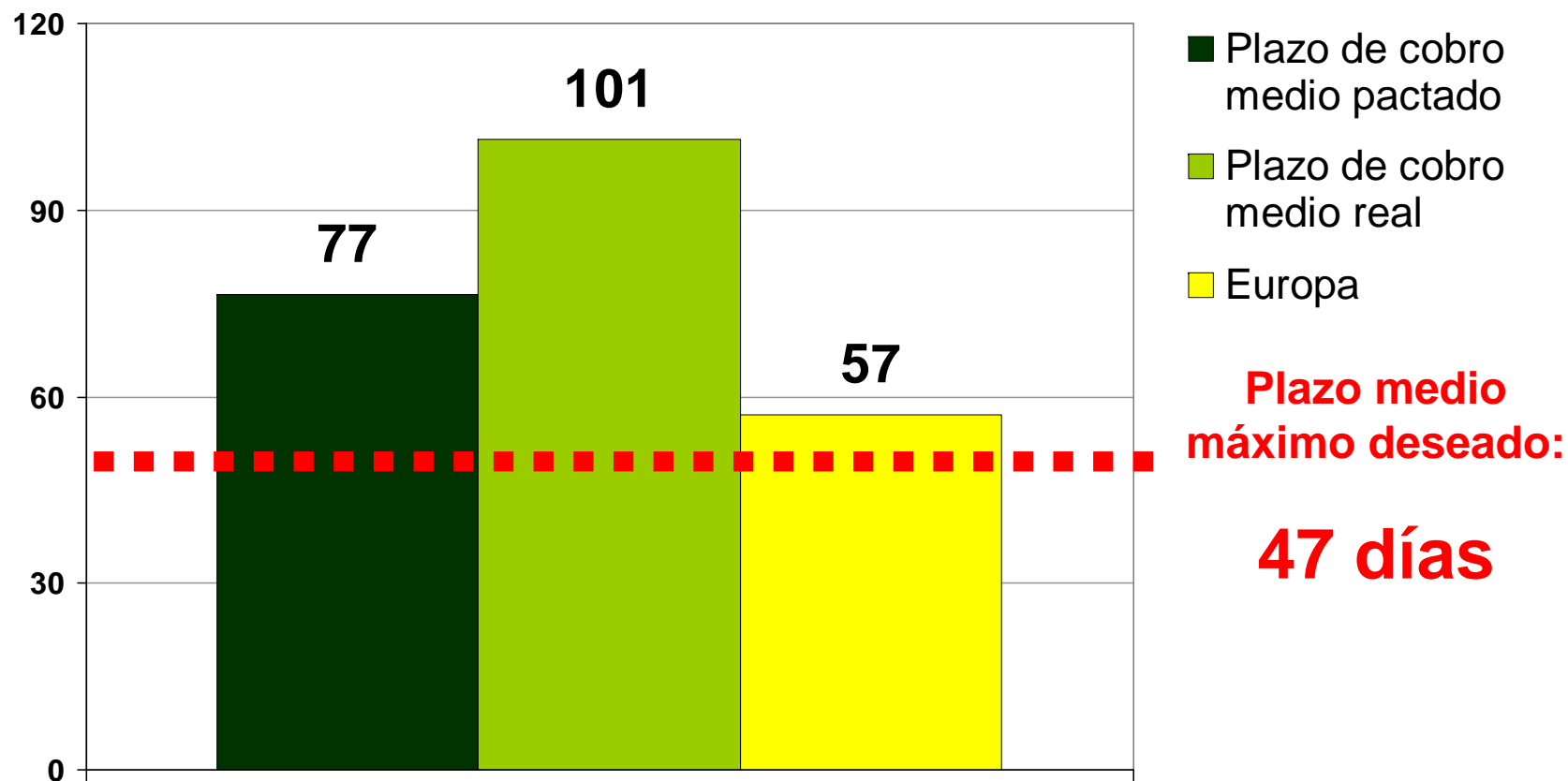
➤ Distribución muestra por sector y dimensión de empresa



Fuente: Departamento Estudios PMCM

RESULTADOS ENCUESTA

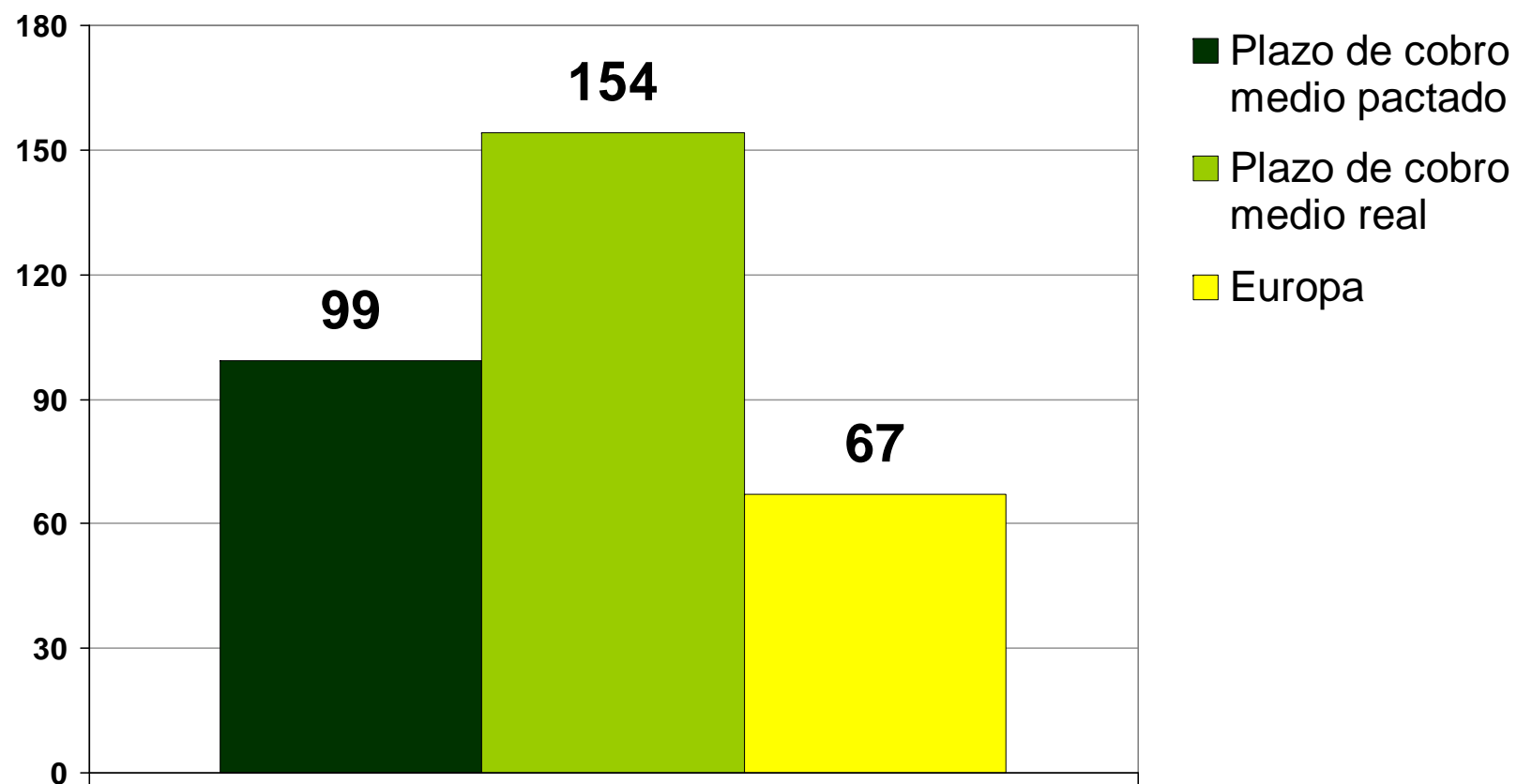
➤ Plazos medios pactados y reales en el sector privado



Fuente: Departamento Estudios PMCM e Intrum Justitia

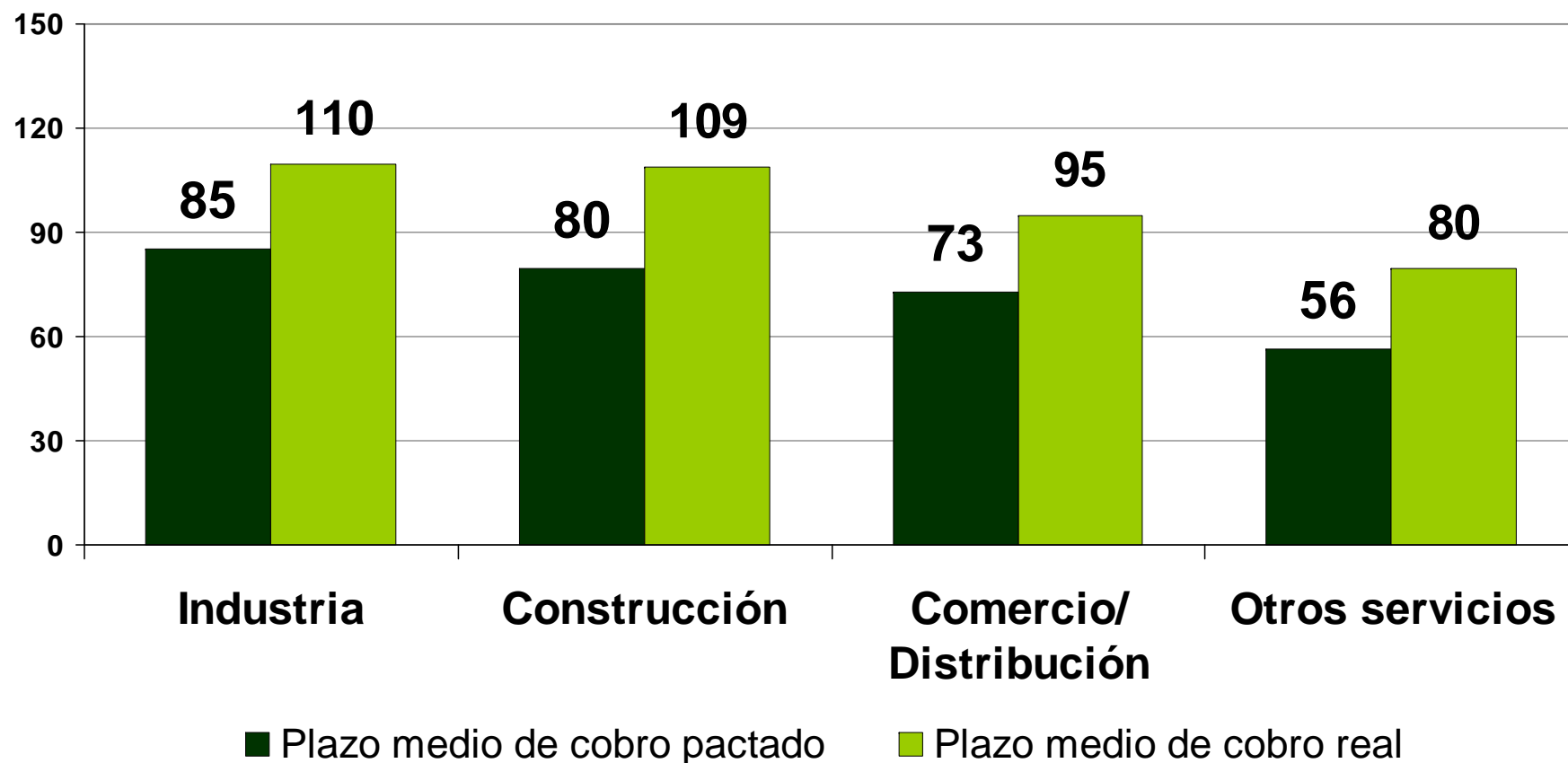
RESULTADOS ENCUESTA

➤ Plazos medios pactados y reales en el sector público



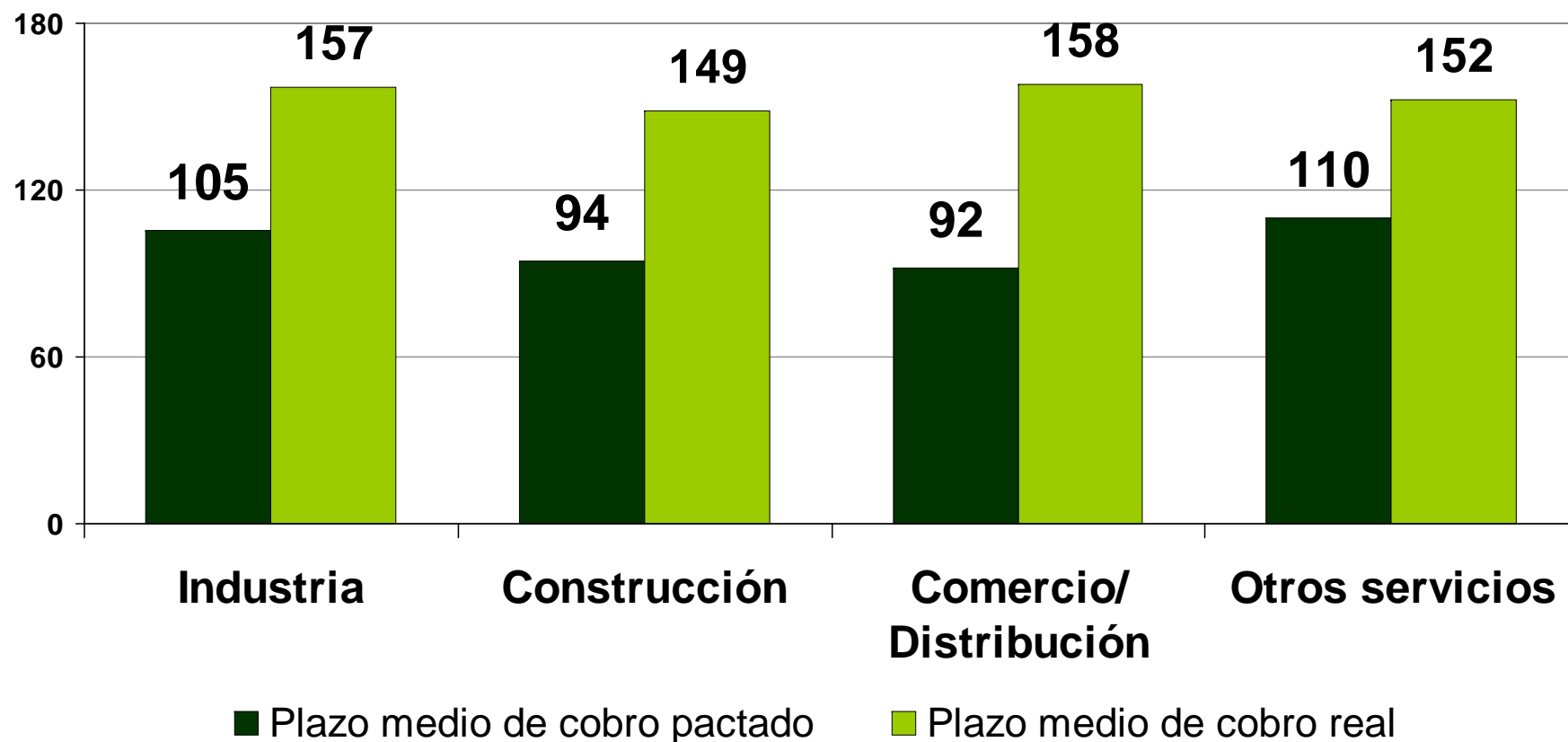
RESULTADOS ENCUESTA

➤ Plazos medios pactados y reales por sector de actividad en el sector privado



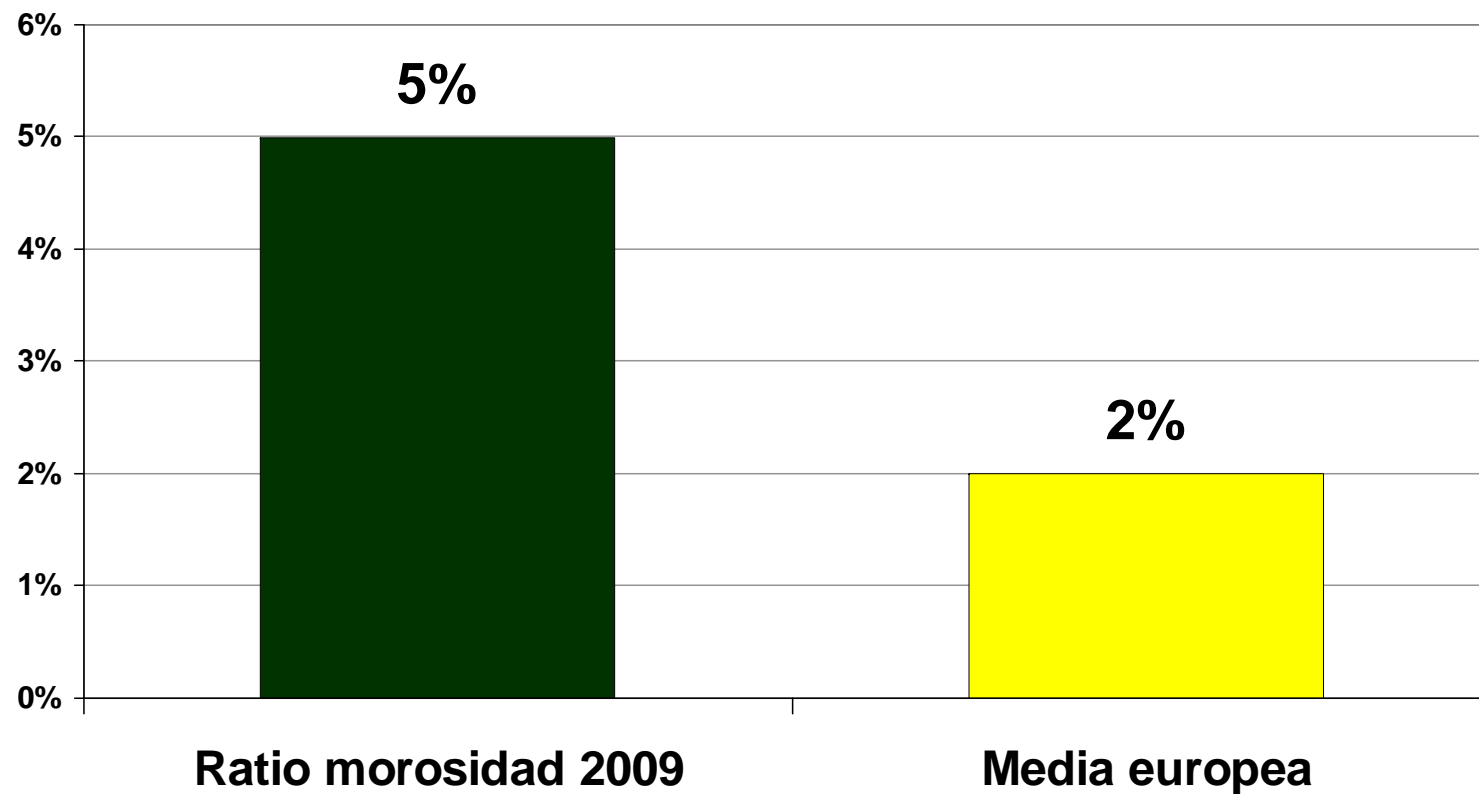
RESULTADOS ENCUESTA

➤ Plazos medios pactados y reales por sector de actividad en el sector público



RESULTADOS ENCUESTA

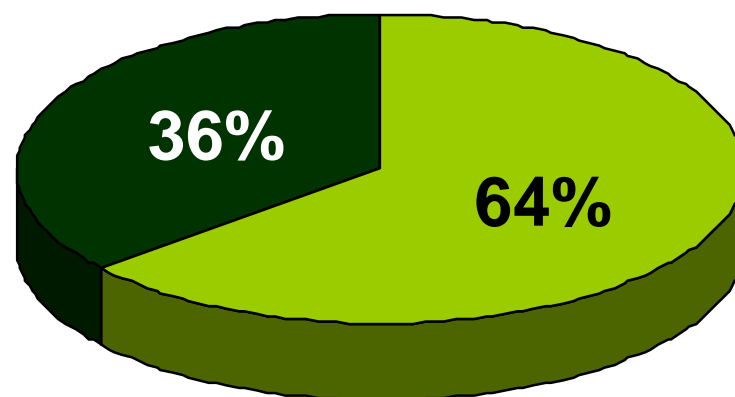
➤ Ratio medio de morosidad



RESULTADOS ENCUESTA

➤ Efectos de la morosidad en el ámbito económico-financiero

Problemas de tesorería

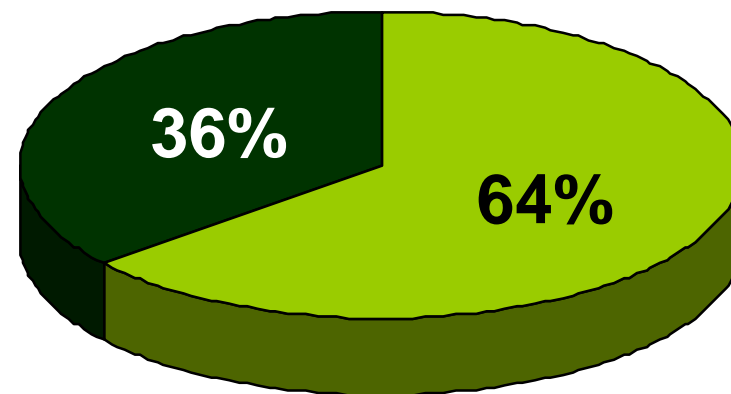


■ Nada-Poco ■ Medio-Mucho

RESULTADOS ENCUESTA

➤ Efectos de la morosidad en el ámbito económico-financiero

Aumento endeudamiento con entidades bancarias

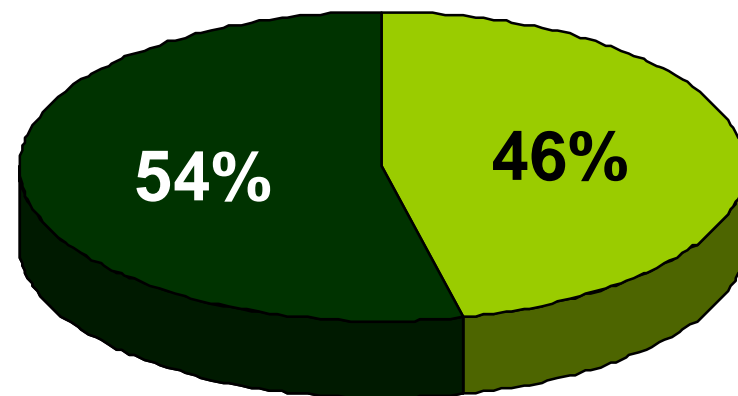


■ Nada-Poco ■ Medio-Mucho

RESULTADOS ENCUESTA

➤ Efectos de la morosidad en el ámbito económico-financiero

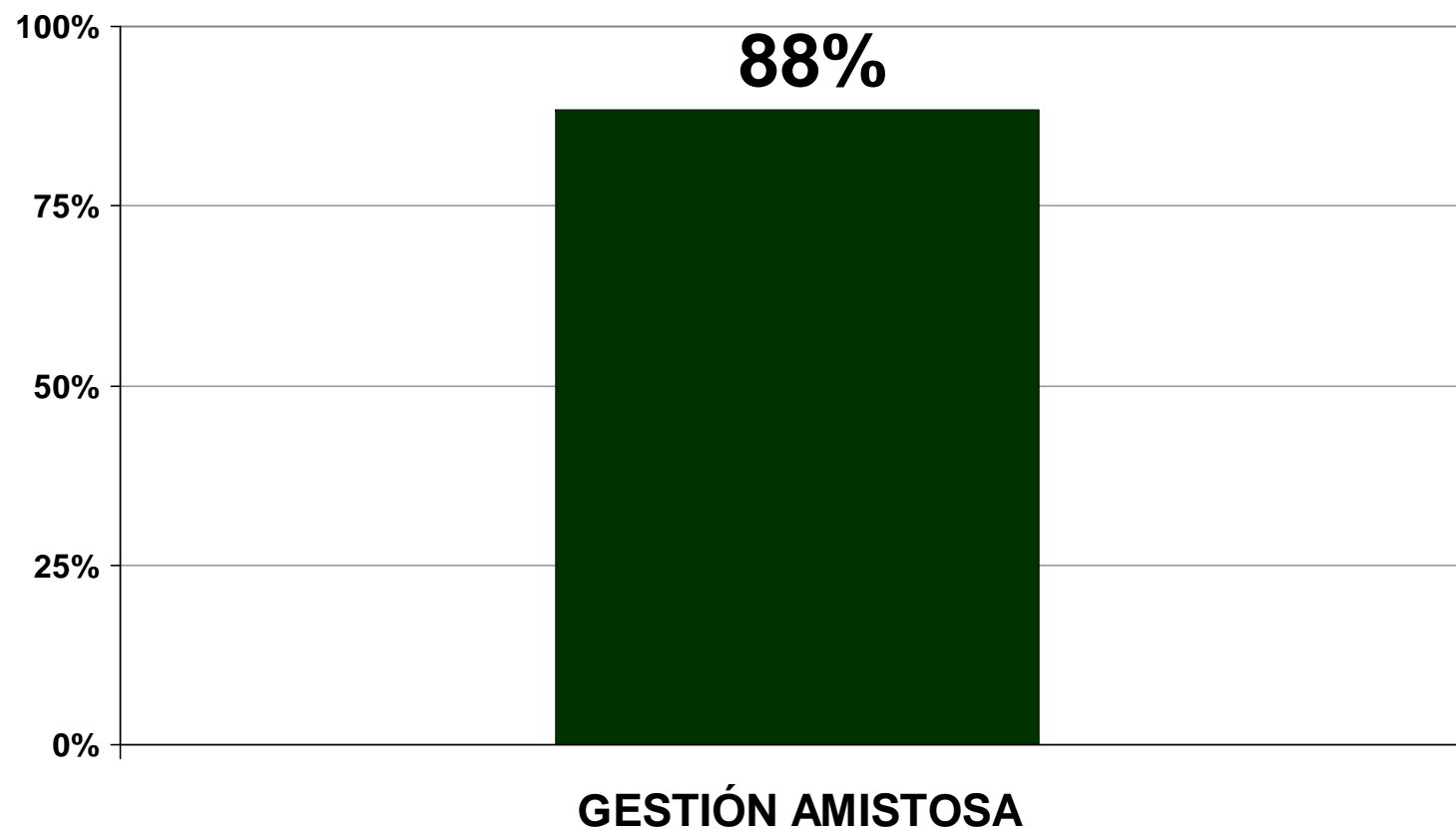
Retrasos en los pagos a proveedores/acreedores



■ Nada-Poco ■ Medio-Mucho

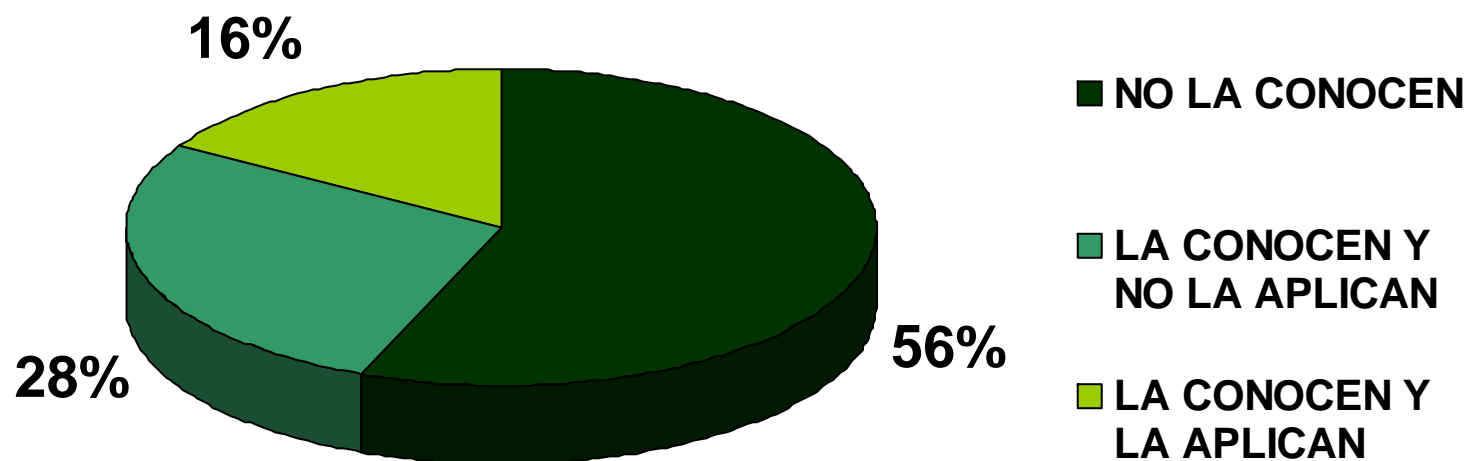
RESULTADOS ENCUESTA

➤ Actuaciones habituales en caso de incumplimiento de pago



RESULTADOS ENCUESTA

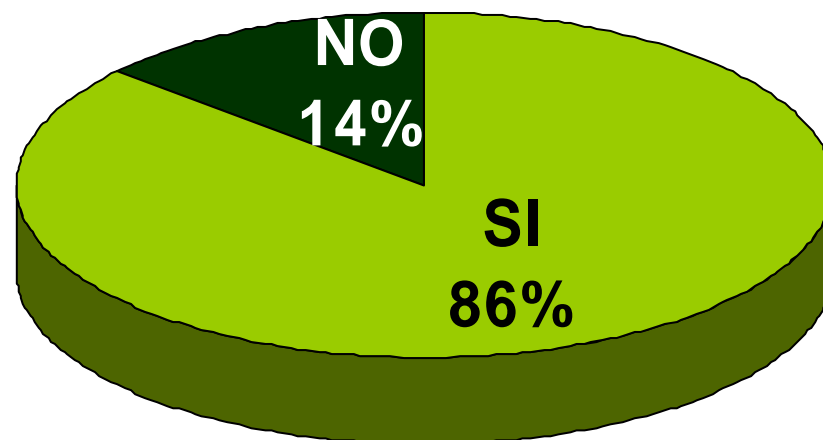
➤ Empresas que conocen y aplican la Ley 3/2004



Fuente: Departamento Estudios PMCM

RESULTADOS ENCUESTA

➤ Necesidad de un régimen específico para pymes



Fuente: Departamento Estudios PMCM



Gracias por su atención